

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior, informando que cumpliendo con el auto de fecha 27 de agosto de 2021, se procedió a enviar la demanda y anexos a la dirección física de la parte demandada como quiera que obra correo electrónico, la cual fue devuelta por causal "ya no trabaja". **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019 - 0392

En atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte demandada, notificada por conducta concluyente guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda.

Adicionalmente, póngase en conocimiento de las partes, el informe secretarial que antecede, para los fines a que haya lugar.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 091

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria